



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE Nº: SP25-00252 Lote 1 (Suministro en régimen de arrendamiento de Fuentes de conexión a la red de agua potable, fuentes dispensadoras de agua de bidón, suministro de bidones de agua y vasos para las fuentes dispensadoras)

EXPEDIENTE Nº: SP25-00253 Lote 2 (Suministro de botellas de agua en varios formatos)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE FUENTES DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA DE BIDÓN Y SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA Y VASOS PARA LAS FUENTES DISPENSADORAS (LOTE 1) ASI COMO EL SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA EN VARIOS FORMATOS (LOTE 2), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, MADRID DESTINO), tiene entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera de los centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal e indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias y cualquier otro evento de naturaleza similar.

El objeto del presente procedimiento es el suministro en régimen de arrendamiento de fuentes de conexión a la red de agua potable y fuentes dispensadoras de agua de bidón para los centros o espacios que no tengan acceso a puntos de red, así como en los emplazamientos donde se desarrollen eventos gestionados por Madrid Destino, y el suministro de bidones y vasos para estas fuentes (lote 1) y botellas de agua en varios formatos para cubrir las necesidades en todos los centros de Madrid Destino, espacios y emplazamientos dentro de la ciudad de Madrid donde se desarrolle cualquier tipo de actividad en la que la empresa tenga cualquier tipo de colaboración (lote 2).

El adjudicatario instalará y realizará el mantenimiento de las fuentes de red en los centros donde Madrid Destino realice su actividad habitual e instalará y realizará el mantenimiento necesario



de las fuentes de bidón en estos centros, así como en los espacios y emplazamientos donde la empresa municipal desarrolle cualquier tipo de evento o campaña.

Los bidones, vasos y botellas de agua de distintos formatos serán entregados en los centros gestionados por Madrid Destino y en cualquier tipo de espacio o emplazamiento donde la empresa municipal desarrolle cualquier tipo de evento o campaña.

La empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento de las fuentes y la retirada de los bidones vacíos. Asimismo, siguiendo las indicaciones de Madrid Destino, realizará la entrega de los bidones en lugares cercanos a la ubicación de las fuentes.

En todo caso, el suministro objeto de contratación estará supeditado o condicionado a la demanda de Madrid Destino que solicitará el mismo de conformidad con sus necesidades.

Las fuentes tanto de red como de bidón deberán cumplir con la normativa vigente, así como con los requisitos relacionados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que afectan directa o indirectamente a este tipo de suministro.

2. VIGENCIA

Se prevé como vigencia de la contratación objeto de la presente memoria un total de veinticuatro (24) meses, prorrogables por un periodo máximo de doce (12) meses.

La fecha prevista de inicio es el 12 de agosto de 2025, tras la finalización del contrato que actualmente se encuentra en vigor con el mismo objeto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICA Y TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del suministro se tramite por el procedimiento abierto ordinario, al amparo de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con los artículos 159.1, 21.1 y 21.2 del citado texto legal, al ser igual o superior a 143.000,00 € e inferior a 221.000 € (IVA no incluido).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 de la LCSP, se entenderá por contrato de suministros:

“Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino,



entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se registrará por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se registrará por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de Madrid Destino puedan establecer.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 15981000-8 Agua mineral
- 15981100-9 Agua mineral sin gas
- 39221120-4 Tazas y vasos
- 15800000-6 Productos alimenticios diversos
- 33772000-2 Productos desechables de papel
- 42912300-5 Maquinaria y aparatos para filtrar o depurar agua

5. JUSTIFICACIÓN DIVISIÓN EN LOTES

División en lotes: Sí

La justificación de la división en lotes se basa en los siguientes principios:

SP25-00252 Suministro en régimen de arrendamiento fuentes de conexión a red y fuentes dispensadoras de agua de bidón y suministro de bidones de agua y vasos para fuentes dispensadoras.
SP25-00253 Suministro de botellas de agua en varios formatos.



Eficiencia Operativa: al dividir el contrato en lotes permite una gestión más eficiente y focalizada de los recursos, adaptándose mejor a las características y necesidades específicas de cada centro o evento.

Concurrencia y facilidad para la participación de PYMEs: al permitir que las empresas licitadoras se concentren en el suministro de determinados productos, se abre la posibilidad de participación a pequeñas y medianas empresas (PYMES) que quizá no tengan la capacidad de abarcar el conjunto de productos incluidos en el objeto de la contratación, fomentando así una mayor competencia y diversidad de ofertas.

Reducción de Riesgos: al dividir el contrato, se pueden mitigar riesgos asociados a la ejecución del proyecto, ya que cada lote puede ser gestionado de manera independiente, facilitando la identificación y resolución de problemas específicos de cada área.

Los proveedores podrán presentarse a los dos lotes, pero cada propuesta deberá ser independiente y contar con su propio presupuesto, ya que serán valoradas de forma separada. De esta manera, el proveedor puede resultar adjudicatario de un lote, de dos lotes o de ninguno.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): ciento siete mil doscientos cuarenta y dos euros con dieciocho céntimos de euro (107.242,18 €), más el IVA que resulte de su aplicación.

Este importe incluye un estimado máximo a consumo.

Lote 1: Suministro en régimen de arrendamiento de fuentes de conexión a la red de agua potable, fuentes dispensadoras de agua de bidón, suministro de bidones de agua y vasos para las fuentes dispensadoras.

Sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco euros con ochenta y un céntimos de euro (66.985,81 €), más IVA.

IVA aplicable:

Fuentes de red, fuentes de bidón y vasos: 21% IVA. Total IVA: cinco mil novecientos treinta y cinco euros con veintitrés céntimos de euro (5.935,23 €)

Bidones de 11 litros y bidones de 20 litros: 10% IVA. Total IVA: tres mil ochocientos setenta y dos euros con veintinueve céntimos de euro (3.872,29 €)

Importe IVA total (21% + 10%): nueve mil ochocientos siete euros con cincuenta y dos céntimos de euro (9.807,52 €)



Presupuesto base de licitación (IVA incluido) lote 1: setenta y seis mil setecientos noventa y tres euros con treinta y tres céntimos de euro (76.793,33 €)

Lote 2: Suministro de botellas de agua en varios formatos

Cuarenta mil doscientos cincuenta y seis euros con treinta y siete céntimos de euro (40.256,37 €) más IVA

IVA aplicable:

Botellas de agua en distintos formatos: 10%.

Importe IVA total: cuatro mil veinticinco euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (4.025,64 €)

Presupuesto base de licitación (IVA incluido) lote 2: cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos euros con un céntimo de euro (44.282,01 €)

Valor estimado del contrato (IVA excluido): ciento sesenta mil ochocientos sesenta y tres euros con veintisiete céntimos de euro (160.863,27 €)

- Importe correspondiente al primer periodo de vigencia de 24 meses: ciento siete mil doscientos cuarenta y dos euros con dieciocho céntimos de euro (107.242,18 €)
- Importe correspondiente al periodo de prórroga por 12 meses: cincuenta y tres mil seiscientos veintiún euros con nueve céntimos de euro (53.621,09 €)

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados, de conformidad con el precio / producto ofertado por el adjudicatario para cada uno de los Lotes, y sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación y sin que el servicio pueda prestarse más allá del fin del periodo de vigencia del servicio correspondiente a cada Lote.

Por la naturaleza de la contratación, el precio del contrato coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación, de conformidad con el siguiente desglose:

1. Importe correspondiente al número de productos establecido inicialmente, que será el resultado de multiplicar dicho número de productos correspondiente a cada lote, por el precio ofertado para cada producto en la proposición presentada por el adjudicatario.
2. Bolsa de reserva, que será la cantidad resultante de restar al precio del contrato (que coincide con el presupuesto base de licitación), el importe correspondiente al número de productos establecido inicialmente que se acaba de señalar.

Esta bolsa de reserva atenderá las necesidades que puedan surgir una vez que se haya consumido el número de productos previsto durante el periodo de vigencia de la presente contratación. El precio / producto aplicable será, en todo caso, el ofertado por la mercantil que haya resultado adjudicataria. Madrid Destino no se compromete en ningún caso, a hacer uso total o parcial de la bolsa de reserva. Esta circunstancia será asumida por el adjudicatario en todo caso.



En cualquier caso, el número de productos que finalmente se adquieran de cada una de las categorías puede variar atendiendo a las necesidades que surjan en Madrid Destino, no pudiéndose superar en ningún caso el precio del contrato. Las unidades estimadas son orientativas teniendo en cuenta las necesidades de los centros para el desarrollo de su actividad, número de eventos y campañas en las que Madrid Destino tiene participación.

7. FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El contrato en vigor finaliza el próximo 11 de agosto 2025, por lo tanto, se inicia el procedimiento ordinario para licitar un nuevo contrato, que tendrá fecha de inicio el 12 de agosto de 2025 hasta el 11 de agosto de 2027, veinticuatro (24) meses, con una prórroga de doce (12) meses desde el 12 de agosto del 2027 hasta el 11 de agosto de 2028, o bien cuando se agote el importe del mismo, si esta circunstancia tiene lugar antes de alcanzar la fecha de fin de la vigencia señalada.

Al alcanzar alguna de dichas fechas de finalización, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posible prórroga del contrato, que puede establecerse por (12) doce meses o por un período inferior.

Prospección de mercado

En el ejercicio de sus competencias, Madrid Destino ha realizado una prospección de mercado en relación a la contratación del arrendamiento de fuentes tanto de red como de bidón, incluyendo los servicios de mantenimiento e higienización de estas, además del suministro de vasos, bidones de agua y botellas de agua de 33cl/50cl para la citada Sociedad mercantil municipal.

A fecha de elaboración de esta Memoria, un total de 3 empresas han enviado precios de los productos propuestos, habiéndose obtenido los siguientes precios medios:

PRODUCTOS	IMPORTE MEDIO
Fuente de red	27,63 €
Fuente de bidón	7,50 €
Bidón 11 litros	4,75 €
Bidón 20 litros	4,58 €
Vasos (1000 unidades)	35,62 €
Botella agua 33 cl.	0,28 €
Botella agua 50 cl.	0,25 €

Ejecución contrato SP22-00164 Lote 1/ SP22-00165 Lote 2

Los contratos con número de referencia SP22-00164 Lote 1/ SP22-00165 Lote 2 actualmente

SP25-00252 Suministro en régimen de arrendamiento fuentes de conexión a red y fuentes dispensadoras de agua de bidón y suministro de bidones de agua y vasos para fuentes dispensadoras.
SP25-00253 Suministro de botellas de agua en varios formatos.



en ejecución, entraron en vigor el 12 de agosto de 2022, por un periodo de 24 meses prorrogables.

La licitación publicada incluyó dos lotes, SP22-00164 (Lote 1) y SP22-00165 (Lote 2), siendo el objeto de estos los siguientes:

- SP22-00164 (Lote 1): fuentes de red, fuentes de bidón y bidones para fuentes de bidón.
- SP22-00165 (Lote 2): botellas de agua y vasos.

En los dos primeros años de los contratos suscritos, el número de unidades de cada producto consumidas es:

PRODUCTOS	UNIDS. CONSUMIDAS	
LOTE 1		
Fuentes de red	504	21 / mes
Fuentes bidón	840	35 / mes
Bidones 11 L.	6.601	
Bidones 20 L.	506	
LOTE 2		
Botellas de agua 33 cl.	112.656	
Botellas de agua 50 cl.	13.848	
Vasos	131.460	

Forma de determinación del precio

Para la determinación del precio se han tenido en cuenta lo estipulado en el art. 101 LCSP. De forma específica, se han atendido a las siguientes variables.

- **Tipología y número de unidades consumidas en años anteriores**

Los contratos tienen como objeto cubrir las necesidades de agua potable requeridas por los trabajadores de la empresa en sus respectivos puestos habituales de trabajo, los trabajadores de las empresas externas que realizan su labor en los centros gestionados por Madrid Destino y los servicios en esta materia que precisan los eventos desarrollados por la empresa municipal.

En este sentido, además de analizar datos como el aumento del 11,75 % de trabajadores de la plantilla en el periodo que transcurre entre el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2024, es relevante el análisis de los datos de ejecución de los anteriores contratos, siendo estos representativos para realizar una proyección de las necesidades que se van a tener en los próximos años en esta materia.

Asimismo, también se ha tenido en cuenta la reciente apertura de un nuevo centro cultural, Centro Danza Matadero, y el importante número de eventos y citas culturales de la capital

desarrollados en espacios público que gestiona y ejecuta Madrid Destino.

- **Precios habituales en el mercado (art. 101.7 LCSP)**

Para la citada estimación, se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado obtenidos tras la prospección detallada en el anterior punto.

LOTE 1			
PRODUCTO	UNIDS. ESTIMADAS POR MES	PRECIOS MÁX.	UNIDS. ESTIMADAS X PRECIOS MÁX.
Fuentes de red	25	27,63 € / mes	16.578,00 €
Fuentes bidón	35	7,5 € / mes	6.300,00 €
PRODUCTO	UNIDS. ESTIMADAS POR 24 MESES	PRECIOS MÁX.	UNIDS. ESTIMADAS X PRECIOS MÁX.
Bidones 11 L.	7.591	4,75 €	36.057,25 €
Bidones 20 L.	582	4,58 €	2.665,56 €
Vasos (1.000 unidades)	151.179	35,62 €	5.385,00 €
TOTAL LOTE 1			66.985,81 €
LOTE 2			
PRODUCTO	UNIDS. ESTIMADAS EN 24 MESES	PRECIOS MÁX.	UNIDS. ESTIMADAS X PRECIOS MÁX.
Botellas de agua 33 cl.	129.554	0,28 €	36.275,12 €
Botellas de agua 50 cl.	15.925	0,25 €	3.981,25 €
TOTAL LOTE 2			40.256,37 €
TOTAL LOTE 1 + LOTE 2			107.242,18 €

Leyenda

Precios máx.: precios máximos propuestos de cada uno de los productos para la nueva licitación.

Unids. estimadas: unidades de cada uno de los productos que se prevén adquirir en los nuevos contratos. Estas cifras pueden variar según las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

Precios x unids. Est.: resultado de la multiplicación entre precios máximos y unidades estimadas. En el caso de fuentes de red y fuentes de bidón se han multiplicado además por 24 meses.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

LOTE 1

FUENTES DE AGUA POTABLE DE RED POR FILTRACIÓN

- Fuentes electrónicas de filtración con conexión a la toma de agua potable del edificio.
- Deberán tener agua fría y caliente.
- Altura mínima fuente: 105 cm.

SP25-00252 Suministro en régimen de arrendamiento fuentes de conexión a red y fuentes dispensadoras de agua de bidón y suministro de bidones de agua y vasos para fuentes dispensadoras.

SP25-00253 Suministro de botellas de agua en varios formatos.



- Deberán disponer de un sistema que elimine virus y bacterias en un 99,99% hasta la boquilla de la fuente.
- El adjudicatario realizará la instalación a toma de red de agua sin ningún coste para Madrid Destino y bajo su coordinación.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes será por cuenta de la empresa adjudicataria.

El mantenimiento preventivo tendrá como objeto la limpieza exterior e interior y la higienización de las máquinas, la revisión de su correcto funcionamiento, así como cambios de filtros, membranas, etc.

La limpieza, higienización y revisión de funcionamiento se realizará con una periodicidad semestral.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de averías, daños o mal funcionamiento producido por el uso normal de las fuentes. Cualquier incidencia deberá ser atendida en un plazo máximo de 48 horas.

FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA DE BIDÓN

- Deberán tener agua fría y caliente.
- Sistema de extracción de agua mediante pulsadores.
- Tendrán un portavasos integrado.
- Cada fuente dispensadora contará con un número de serie, con objeto de identificarla individualmente.
- Para cada fuente dispensadora, el adjudicatario ofrecerá, si Madrid Destino lo estima necesario, un soporte vertical o estantería para almacenar los bidones. El expositor de bidones será cedido e instalado de forma gratuita por el adjudicatario.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores será por cuenta de la empresa adjudicataria.

El mantenimiento preventivo tendrá como objeto la limpieza exterior e interior y la higienización de las máquinas, la revisión de su correcto funcionamiento.

La limpieza, higienización y revisión de funcionamiento se realizará con una periodicidad semestral.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de averías, daños o mal funcionamiento producido por el uso normal de los dispensadores de agua. Cualquier incidencia deberá ser atendida en un plazo máximo de 48 horas.

SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA PARA LAS FUENTES DISPENSADORAS

- El agua envasada, objeto de este suministro, deberá ser agua mineral natural sin gas, apta para el consumo humano de conformidad con lo previsto en la redacción vigente del RD 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para el consumo humano.
- Los bidones de agua que se insertarán en las fuentes dispensadoras deberán tener una capacidad mínima de 8 litros y un máximo de 21 litros.



- Los bidones contendrán el agua para su consumo directo, debiendo cumplir con la normativa vigente en relación a su potabilidad, etiquetado y almacenaje.
- Los productos deberán estar etiquetados, envasados y protegidos adecuadamente.
- Los bidones deben estar provistas de capucha/funda protectora o precinto de garantía para que se retire previamente a su colocación en la fuente dispensadora.
- Todos los envases deben ser de material autorizado para uso alimentario.
- Será cuenta del adjudicatario todos los gastos asociados a la retirada de los bidones vacíos.

SUMINISTRO DE VASOS DESECHABLES

- Vasos desechables de material reciclable.
- El tamaño de los vasos debe ser compatible para su uso en las fuentes dispensadoras de agua de bidón (área de dispensación y portavasos).
- Se suministrarán en cajas, siendo el pedido mínimo de 500 unidades.

LOTE 2

SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA

- El agua envasada, objeto de este suministro, deberá ser agua mineral natural sin gas, apta para el consumo humano de conformidad con lo previsto en la redacción vigente del RD 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para el consumo humano.
- Las botellas de agua mineral que Madrid Destino solicite podrán ser de alguno de los formatos siguientes: 0,33 litros, 0,50 litros y 1,00 litro.
- Las botellas contendrán el agua para su consumo directo, debiendo cumplir la normativa vigente en relación a su potabilidad, etiquetado y almacenaje. Los productos deberán estar etiquetados, envasados y protegidos adecuadamente.
- Todos los envases deben de ser de material autorizado para uso alimentario.

INFORMACIÓN COMÚN A LOTES 1 Y 2

- El suministro deberá ejecutarse durante los doce (12) meses del año, no habiendo suspensión por periodo vacacional.
- La entrega y suministro deberá realizarse, por cuenta del adjudicatario, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles desde la solicitud de Madrid Destino en el lugar designado por Madrid Destino.
- La solicitud de suministro se realizará únicamente mediante correo electrónico. El adjudicatario debe facilitar a Madrid Destino una dirección de correo electrónico para poder realizar los pedidos.
- Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos asociados con el personal, transporte, carga, descarga y entrega del material suministrado.



- Todos los suministros efectuados deberán acompañarse del correspondiente albarán con el detalle de los productos suministrados, su precio unitario y totalmente valorado. El albarán de cada entrega debe ser firmado por personal de Madrid Destino y luego se adjuntará copia del mismo a la factura que se emita por el suministro

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán evaluables mediante fórmulas, no incorporándose criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor.

CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación para la contratación del Suministro en régimen de arrendamiento de fuentes de conexión a la red de agua potable, fuentes Dispensadoras de agua de bidón, suministro de bidones de agua y vasos para las fuentes dispensadoras (lote 1) y Suministro de botellas de agua en varios formatos (lote 2), por un valor estimado de ciento sesenta mil ochocientos sesenta y tres euros con veintisiete céntimos de euro (160.863,27 €), a adjudicar mediante procedimiento abierto.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica del documento.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 6 de mayo de 2025 a las 11:56 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Francisco Javier Castón Rosas
Director Económico Financiero
Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.